



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

013147 06 JUL 2022

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad Militar- Nueva Granada con lugar de desarrollo en Bogotá D.C. y Cajicá (Cundinamarca)»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

ANTECEDENTES

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que mediante el Decreto Ley 84 de 23 de enero de 1980 se reconoció personería jurídica a la Universidad Militar- Nueva Granada con domicilio en Bogotá D.C.

Que por medio de la Resolución No. 10683 de 16 de julio de 2015 corregida mediante la Resolución 17402 de 30 de agosto de 2016 corregida a su vez mediante la Resolución 22802 de 9 de diciembre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la Acreditación Institucional en Alta Calidad por el término de seis (6) años a la Universidad Militar- Nueva Granada con domicilio principal en Bogotá D.C. y Cajicá (Cundinamarca).

Que la Institución presentó ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus, con lugar de desarrollo en Bogotá D.C. y Cajicá (Cundinamarca) mediante radicado del día 28 de diciembre de 2020.

Que de acuerdo con lo anterior, el CNA en sesión realizada los días 28 y 29 de octubre de 2021, emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad Militar- Nueva Granada, con domicilio principal en la ciudad Bogotá D.C. y lugar de desarrollo en Cajicá (Cundinamarca), por un término de ocho (8) años, siempre y cuando se mantengan las condiciones en Alta calidad y no sobrevengan situaciones de

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad Militar Nueva Granada con lugar de desarrollo en Bogotá D.C. y Cajicá (Cundinamarca).»

hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

“Se ha demostrado que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA con domicilio principal en Bogotá y lugar de desarrollo en Cajicá- Cundinamarca, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- El PEI, la misión y la visión de la Institución se encuentran articulados y existe un amplio reconocimiento por parte de la comunidad universitaria.*
- La población matriculada en 2021-1 que asciende a 18202 estudiantes con un índice entre inscritos y admitidos de 0,7. En 2015-1 la Institución contaba con 16767 estudiantes matriculados.*
- La planta docente compuesta por 572 profesores de tiempo completo que atienden una población de 18202 estudiantes (2021-1) para una relación de docente por estudiante de 1:31.*
- La planta profesoral para 2021-1 estaba conformada por 422 docentes de tiempo completo, 16 de medio tiempo con contratos a término indefinido, 150 con contratos de tiempo completo a término fijo de 11-12 meses. La cualificación de la planta docente está distribuida en 141 con formación doctoral, 335 con maestría, 100 con especialización, 11 profesionales y un técnico. En 2015-1 la Institución contaba con 324 profesores de tiempo completo, 21 de medio tiempo con contratos a término indefinido, 114 de tiempo completo con contratos a término fijo de 11-12 meses y 866 con contratos por periodo académico. Su cualificación estaba distribuida en 58 doctores, 233 magisteres, 132 especialistas, 35 profesionales y un técnico. La categoría de los profesores en el escalafón en 2020-1 corresponde a 209 docentes como auxiliares, 264 asistentes, 405 asociados y 57 titulares, apreciando un incremento importante de asociados con relación al 2015. En la sede Bogotá los profesores con doctorado pasaron del 5% al 10% del cuerpo docente; y en Cajicá pasaron del 5% al 11% de los profesores.*
- La tasa de deserción para el período 2020-1, según SPADIES, de 9,97% mientras que en 2015-1 fue de 11,28.*
- La movilidad estudiantil saliente nacional e internacional de 249 y 1527 respectivamente; al igual que la movilidad entrante nacional de 76 estudiantes e internacional de 133.*
- La oferta y consolidación de 133 programas de pregrado y posgrado, destacándose los programas del área de la salud y su fuerte integración con su campo de práctica principal. Se evidencia la creación de doctorados como resultado del incremento de la planta profesoral.*
- La movilidad docente que para la ventana de observación se concretó en 905 profesores visitantes procedentes de Argentina, Brasil Corea, Senegal, Irlanda, Singapur, Reino Unido, Hungría, Uruguay, Perú, Chile, Venezuela, Panamá, Costa Rica, República Dominicana, México, EEUU, España, Bélgica, Jamaica, Portugal, Bulgaria, Francia, Cuba, Países Bajos, Puerto Rico, Rusia, Honduras, Alemania, Polonia, Italia, Australia, Austria, Japón, Ecuador, Dinamarca, Tailandia, Suiza, Finlandia, Ucrania, Guatemala, Croacia, El Salvador, Bosnia y Herzegovina, China, Irak, Bolivia, Canadá y Turquía.*
- Los 89 grupos de investigación avalados por la Institución y su clasificación en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los cuales 5 se encuentran en categoría A1, 9 en A, 16 en B, 45 en C, y 7 reconocidos, evidenciándose un incremento de los grupos A1 y A, que en 2015 eran 4, y una disminución de los reconocidos que eran 45. Así mismo, la*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad Militar-Nueva Granada con lugar de desarrollo en Bogotá D.C. y Cajicá (Cundinamarca).»

clasificación de los profesores como investigadores en el SNCT&I que se distribuyen en 14 Senior, 22 Asociados y 28 Junior. El número de investigadores categorizados por MinCiencias pasó de 128 en el 2015 a 199 en el 2019, este crecimiento se dio especialmente en las categorías de Investigador Senior e Investigador Asociado, en las que para el 2019 se tenían 70, mientras que en el 2015 solo 38.

- *La actividad académica representada en 2879 proyectos de investigación (208 en ejecución y 2671 culminados) durante el periodo de observación. Igualmente, el crecimiento en el número de semilleros de investigación, que para 2020 se contaba con 125 mientras que en el 2015 con 72. Además, se demuestra un incremento notable de recursos financieros internos destinados a apoyar la investigación. De otro lado, el número de publicaciones científicas en revistas indexadas internacionalmente registradas en Scopus, 254 artículos en 2020 mientras que en el 2013 se publicaron 105 artículos.*

- *Los 1408 proyectos de extensión ejecutados con financiación propia que incluyeron numerosas exposiciones y talleres de arte y cultura, coloquios, jornadas, encuentros, simposios, conferencias, ferias, cursos, diplomados y congresos internacionales sobre temas jurídicos, tributarios, liderazgo, laborales seguridad informática, gestión de proyectos, seguridad social y en el trabajo, auditoría, riesgos, gerencia, gestión de calidad, clínicos, quirúrgicos, sanitarios, militares, agropecuarios, astronomía, docencia universitaria, telecomunicaciones, y sobre Colombia y el proyecto Antártida, entre otros.*

- *La estrategia de desarrollo regional apoyada en la ciencia, tecnología e innovación en 11 municipios de la zona de la sabana centro de Cundinamarca, para lo que crearon la Asociación de dichos Municipios (ASOCENTRO) que se acompaña de la creación y desarrollo del Distrito de Innovación alrededor del Campus de la Universidad y se definieron 5 áreas estratégicas en investigación de importancia para la región, como lo son el impacto climático sobre la producción agropecuaria y la gestión de riesgos naturales.*

- *Los convenios y alianzas de cooperación académica. La Institución cuenta con 781 convenios en total, 399 con instituciones nacionales y 382 con instituciones internacionales. Entre los convenios nacionales se incluyen algunas Alcaldías, la Armada Nacional, el Centro de Pensamiento Estratégico Internacional (CEPEI), la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, la Corporación de la Industria Aeronáutica, la Fuerza Aérea Colombiana, el Instituto Nacional de Cancerología, el Instituto Nacional de Oftalmología, la Policía Nacional, instituciones hospitalarias e instituciones de educación superior públicas y privadas. En el ámbito internacional se destacan las siguientes instituciones: Universidad Autónoma de Baja California, Universidad de Alcalá, Universidad de Buenos Aires, Universidad de Defensa de Honduras, Universidad de Guadalajara, Universidad de Girona, Universidad de Brasilia, Universidad de Granada, Universidad Estadual de Campinas, Universidad Federal de Lavras, Universidad Fluminense, Universidad Libre de Bruselas, Università Degli Studi e-Campus, Centro de Estudios Superiores Navales de México, Instituto de Estudios Estratégicos del Colegio de Guerra del Ejército de los Estados Unidos, Instituto Nacional de Ciencias Aplicadas de Toulouse Lyon, Tulane University New Orleans, Universidad de Québec a Trois – Rivières, Universidad de país Nanterre y Universidad de Ontario entre otras.*

- *Los resultados globales en promedio obtenidos por los estudiantes en las Pruebas Saber Pro de 158, 157 y 162 durante los años 2018, 2019 y 2020 respectivamente. Los resultados de los estudiantes en promedio de las competencias genéricas, comunicación escrita, razonamiento cuantitativo, lectura crítica, competencias ciudadanas e inglés se ubicaron por encima del promedio nacional en forma significativa en el año 2020.*

- *La participación de bienestar universitario en la formación integral como lo enfatiza el PEI, con reto especial en los programas virtuales donde se ha evidenciado un proceso de mejora. El Centro de Orientación Acompañamiento y seguimiento estudiantil que con el apoyo*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad Militar-Nueva Granada con lugar de desarrollo en Bogotá D.C. y Cajicá (Cundinamarca).»

de psicólogos y docentes consejeros brindan apoyo emocional y académico. Bienestar ofrece una variada gama de servicios y programas.

- *La política de educación permanente y actualización dirigida a sus egresados durante el periodo de observación y orientada a la preparación para acoger los cambios acelerados del mundo tecnocientífico y de las disciplinas. La universidad dispone de un dominio Web de egresados y se comunica empleando boletines y correo electrónico.*
- *La estructura organizativa funcional que incluye la oficina de acreditación institucional que depende de la rectoría articulada con la sección de autoevaluación y acreditación de la vicerrectoría académica y que tiene a su cargo la renovación de registros calificados y la creación de nuevos programas y la división de gestión de la calidad que depende de la secretaría general y es responsable de los procesos de certificación.*
- *En los recursos de apoyo académico, se evidencia el fortalecimiento del sistema de bibliotecas en cuanto a catálogos bibliográficos en físico y digital y del repositorio institucional de documentos, resaltándose una alta tasa de uso o acceso; además, hay mejora en la dotación de laboratorios.*
- *La inversión dedicada a la ampliación de infraestructura física y tecnológica que ha permitido disponer de una infraestructura adecuada y suficiente para cumplir sus funciones misionales.*
- *La planeación, ejecución y gestión de los recursos financieros ha permitido prever y asegurar el presupuesto para su funcionamiento y el despliegue de procesos y prácticas de control interno y externo. La Institución posee un código de buen gobierno que garantiza la transparencia de sus procesos académicos y administrativos.*

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA con domicilio principal en Bogotá D.C. y lugar de desarrollo en Cajicá-Cundinamarca, debe recibir la RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR OCHO (8) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación-CNA recomienda los siguientes aspectos:

- *Persistir en los esfuerzos por ampliar la movilidad estudiantil nacional e internacional entrante y saliente y a su vez avanzar en una mayor visibilidad de la Institución y sus Programas a nivel nacional e internacional. Propiciar un mayor aprovechamiento de los numerosos convenios activos nacionales e internacionales. Igualmente, continuar fortaleciendo la formación en segunda lengua, particularmente el inglés, tanto en profesores como estudiantes.*
- *Continuar desplegando acciones dirigidas a mejorar la tasa de graduación que para el semestre 11 según Spadies se situó en el 16,24% y en el semestre 15 de 38,7%.*
- *Mantener los esfuerzos tendientes a incrementar la planta profesoral en especial con contratación a término indefinido y profundizar las acciones conducentes a seguir fortaleciendo la cualificación profesoral. Igualmente, seguir en la implementación y socialización del sistema de evaluación sistemática del desempeño profesoral y definir sus planes de mejoramiento.*
- *Continuar avanzando en medidas que fortalezcan los grupos de investigación, la producción científica y tecnológica que conduzcan a seguir mejorando la clasificación de sus grupos de investigación y la de sus profesores como investigadores en el SNCT&I.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad Militar-Nueva Granada con lugar de desarrollo en Bogotá D.C. y Cajicá (Cundinamarca).»

- *Implementar estrategias que promuevan un mayor acceso a recursos nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos de extensión.*
- *Mantener actividades que contribuyan a la difusión y apropiación de la misión y el Proyecto Educativo Institucional y avanzar en la revisión y actualización de este último a la luz de los desafíos curriculares y pedagógicos de la educación superior.*
- *Profundizar en las medidas orientadas a incrementar la participación de los estudiantes en la gestión académica y administrativa a nivel institucional y en las facultades.*
- *Desplegar esfuerzos dirigidos a lograr una mejor distribución de los tiempos asignados a docencia e investigación.*
- *Profundizar la participación de los graduados en la evaluación y los ajustes requeridos en el currículo de los programas, así como a los actores externos. De igual forma, desplegar estudios que establezcan el impacto sobre el desarrollo regional y nacional.*
- *Enfatizar los procesos evaluativos de los profesores y hacer efectivos los planes de mejoramiento disciplinar y pedagógico que surjan de dichas evaluaciones. Igualmente, estimular su participación en comités editoriales y científicos de revistas de reconocido prestigio y lograr que su movilidad se traduzca en el desarrollo de proyectos de cooperación internacional e impulso de la transferencia científica y tecnológica al país. Se recomienda avanzar hacia la asignación de tiempo para la investigación en el plan docente en coherencia con dicha función misional.*
- *Mantener las dirigidas a la actualización del currículo, su internacionalización y el desarrollo de pensamiento crítico y competencias que permitan avances en la investigación de calidad.*
- *Desplegar estrategias que permitan incrementar el acceso a recursos financieros externos para la investigación y generación de proyectos de cooperación internacional. Igualmente, persistir en los esfuerzos para continuar aumentando la producción científica en revistas indexadas de gran visibilidad y en co-autorías con pares extranjeros y desarrollar estudios sistemáticos que evalúen el impacto de la investigación sobre el desarrollo nacional y regional.*
- *Establecer en los procesos de selección de estudiantes de pregrado la construcción de instrumentos, puntos de corte, estandarización y trazabilidad de la información de dichos procesos que permita la realización de análisis de su confiabilidad y discriminación.*
- *Continuar fortaleciendo la articulación de la facultad de salud y de otras facultades de la universidad con el Hospital Militar Central que contribuya a robustecer su principal campo de práctica y a cumplir su función social.*
- *Diseñar y realizar estudios que establezcan el impacto de sus proyectos y actividades de extensión sobre el desarrollo social de la región y el país.*
- *Continuar vigorizando el uso de los sistemas de información empleándolos para la autoevaluación de las capacidades, procesos y resultados de las actividades desplegadas por la Institución en el marco de las funciones sustantivas.*
- *Difundir los resultados de autoevaluación institucional, al igual que las actas de los diferentes organismos de poder en los medios de comunicación de la institución como la página web.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad Militar-Nueva Granada con lugar de desarrollo en Bogotá D.C. y Cajicá (Cundinamarca).»

- Continuar desarrollando los planes de infraestructura física y tecnológica que se encuentran en ejecución y en aquellos que se diseñen a mediano y largo plazo.
- Implementar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de Autoevaluación y las recomendaciones del CNA con el fin de fortalecer el mejoramiento continuo de la institución.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las oportunidades de mejora y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

En correspondencia a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del 2020 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.»

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que a nivel normativo, la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior. De igual forma, la citada Ley señaló, como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, la prestación a la comunidad de un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Sistema Nacional de Acreditación busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplan con los más altos requisitos de calidad, cuyo mecanismo es de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad y, a su vez, verificar si responde a las necesidades del país.

Que por consiguiente, la acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de esta o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que de este modo, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó lo referente al sector educación, en ese sentido y con el fin de reconocer las especificidades de las instituciones que cuentan con un accionar integrado en diferentes campus, dispuso la modalidad Multicampus en los Lineamientos para la Acreditación Institucional, resaltando que su proceso de evaluación incluirá la forma como la institución funciona como sistema académico integrado, detallando su interacción sistémica que permite una visión holística y global de la IES.

Que en aplicación de dicha normativa y conforme con la solicitud efectuada por la Institución, el CNA emitió el concepto pertinente para la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad Militar- Nueva Granada, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos que se deben mejorar y ser atendidos por la institución para garantizar la alta calidad de la misma.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad Militar- Nueva Granada con lugar de desarrollo en Bogotá D.C. y Cajicá (Cundinamarca).»

Que por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional evidenció que la Universidad Militar- Nueva Granada ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos.

Que por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución y sus sedes en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, lo que permite acoger el concepto emitido por el CNA y, conforme a ello, estima pertinente renovar la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus solicitada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar por el término de ocho (8) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad Militar- Nueva Granada con lugar de desarrollo en Bogotá D.C. y Cajicá (Cundinamarca).

PARÁGRAFO. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación Institucional en Alta Calidad dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Universidad Militar- Nueva Granada con lugar de desarrollo en Bogotá D.C. y Cajicá (Cundinamarca), deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

ARTÍCULO TERCERO. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. La renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus descrita en el artículo primero de la presente Resolución podrá ser objeto de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, la presente Resolución al representante legal de la Universidad Militar- Nueva Granada, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad Militar-Nueva Granada con lugar de desarrollo en Bogotá D.C. y Cajicá (Cundinamarca).»

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO. En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ

Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Aprobaron: Germán Alirio Córdón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior
José Maximiliano Gómez Torres – Viceministro de Educación Superior

Código SNIES: 1117